



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROYECTO N°	2211
18	09
	23

Huancabamba, 18 SEP 2023

Resolución Directoral N° 002322 -2023-UGEL-Hbba.

VISTO, el Informe N° 038-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-EE, y demás documentos que se adjuntan en un total de cincuenta y seis (56) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el director del CETPRO "Juan Bautista Li Puma" mediante Oficio N° 067-2023-DCH.ODEC.CETPRO"JBL"-H-D, solicita a la UGEL Huancabamba, la EXPEDICION y REGISTRO de los Títulos de Técnico a favor de los EGRESADOS de la especialidad de **FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR**, cuyos números de informes y resoluciones de declaración de expeditos para ser evaluados por los comités respectivos se indican en el cuadro siguiente:

Que, con los Informes N° 0017, N° 0018, N° 0019-2023-GR-PIURA-DREP-UGEL.H-CETPRO- "JBL", el director del CETPRO "Juan Bautista Li Puma" de nuestra ciudad a favor de los egresados cuya relación obra en el anexo adjunto a esta resolución, alcanzando los documentos que acreditan la culminación satisfactoria de los módulos correspondientes a la especialidad de **Fabricación de Prendas de Vestir**, y que fueran aprobados mediante RDR N° 06763-2011, de la Dirección Regional de Educación de Piura. En cada expediente de los egresados se incluyen las **Resoluciones Directorales**, como se indica en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	INFORME CETPRO	RD N° CETPRO
01	CARRASCO GUERRERO CRUZ ZELAYDA	03230753	017-2023	003-2023
02	SURITA PUSMA ROSA MICAELA	75550969	018-2023	005-2023
03	CHINGUEL CHOQUEHUANCA IRIS	42339862	019-2023	004-2023

Que, mediante estos documentos se acreditan la culminación satisfactoria de los módulos correspondientes a la especialidad de **Fabricación de Prendas de Vestir**, y que fueran aprobados mediante RDR N° 06763-2011, de la Dirección Regional de Educación de Piura.

Que, de acuerdo con las **RVM N° 049-2022-MINEDU** y **RVM N° 188-2020-MINEDU**, así como la **RM N° 188-2008-ED**, en lo que corresponde a la obtención de los títulos de **TÉCNICO** que otorgan los CETPRO así como el registro de los mismos, se sujetan a los procedimientos establecidos en el Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico-Productiva, aprobado en esta última norma acotada. Esta última norma acotada, en las disposiciones específicas precisa, que el director del CETPRO eleva el expediente del egresado en condición de expedito, para que la UGEL sea el órgano responsable de la EXPEDICIÓN y REGISTRO de los títulos. En ese sentido cabe señalar que lo actuado por el director del CETPRO "Juan Bautista Li Puma" de la jurisdicción de la UGEL Huancabamba, ha cumplido con adjuntar la





**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA**

“Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria”

documentación que sustenta la condición de EXPEDITOS para que se les otorgue los Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico.

Que, la RM N° 0159-2008-ED, en sus disposiciones generales señala: “5.1- La expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico correspondientes a los egresados de los CETPRO públicos y privados, compete a la UGEL o DRE, según corresponda. 5.2- Los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los CETPRO debidamente firmados y sellados por el director del CETPRO, serán remitidos a la DRE O UGEL según corresponda, para su expedición y registro. 5.3- El trámite para la expedición del título de Técnico y Auxiliar Técnico será efectuado por la Dirección del CETPRO ante la DRE o UGEL correspondiente”. Así mismo, en sus disposiciones complementarias, señala textualmente: 10.6- “Las DRE o UGEL y los CETPRO, son responsables de mantener actualizada la Base de Datos de los CETPROS de su jurisdicción incluyendo el padrón oficial del estudiante”.

Que, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044 su Reglamento aprobado por DS N° 011-2012-ED y sus modificatorias, la RM N° 0159-2008-ED que aprueba el “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centro de Educación Técnico Productiva”, la RVM N° 049-2022-MINEDU del “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva”, la RVM N° 0188-2020-MINEDU de los “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva”; así como el OFICIO MÚLTIPLE N° 00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA que brinda las orientaciones para la oferta formativa y el proceso de certificación y titulación;

Que, estando a lo actuado por el Área de Educación Básica por el INFORME N° 0430-2023-GOB.REG.PURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-J, a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Huancabamba mediante Memorando N° 04322023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba, y la Hoja de Envío N° 2011/2023-AEBTPSNU.UGEL-HBBA del Área de Educación Básica, y a lo ordenado por el DS N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y la RDR N° 14497-2022-DRE-Piura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Expedición y el Registro del Título de Técnico, en la especialidad de FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR a favor de los egresados del CETPRO “Juan Bautista Li-Puma” de la ciudad de Huancabamba, como se indica en el Anexo N° 01, que forma parte de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al Centro de Educación Técnico Productiva “Juan Bautista Li-Puma” en la forma y modo que establece el DS N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



LCEMB/D.UGEL.H.
CAGCh/J.AEBTPSNU
HCM/EE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA
[Signature]
Dra. Lourdes Consuelo La Madrid Benites
Directora del Área de Educación Básica



Resolución Directoral N° 002322 -2023-UGEL-Hbba.

ANEXO N° 01

N°	ESPECIALIDAD	N° DE REGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO
01	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	0274	CARRASCO GUERRERO CRUZ ZELAYDA	TECNICO
02	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	0275	SURITA PUSMA ROSA MICAELA	TECNICO
03	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	0276	CHINGUEL CHOQUEHUANCA IRIS	TECNICO



D. J. GEL. H.
CAGCh/J.AEBTPSNU
HCM/EE.





005355